

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

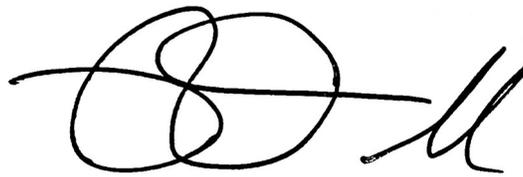
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00200 00

Atendiendo el informe secretarial que precede¹, se reconoce al abogado **Enrique Herrera León**, como apoderado judicial de los señores Argemiro Navarro García y Rosalba Acevedo Ramírez, en los términos y para los efectos del poder conferido² (*art. 75 del C.G.P.*).

Infórmese la dirección física y electrónica donde recibe notificaciones la profesional del derecho, conforme la obligación que le impone el artículo 78 núm. 5º del C.G.P.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

3

¹ Archivo digital "17EntradaAportaPoder".

² Archivo digital "16PoderEspecial".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8836fcab9f3e0fc3b075cae5b5afaa6c1b9c314940c4bbaab1c088e65cba0c34**

Documento generado en 30/06/2022 05:55:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**